

ARICA Y LA GUERRA CIVIL DE 1891: COMPORTAMIENTO REGIONAL DE UN CONFLICTO¹

ARICA AND THE 1891 CIVIL WAR: REGIONAL BEHAVIOUR OF A CONFLICT

por

LIC. ELÍAS PIZARRO PIZARRO

Profesor de Historia y Geografía. Licenciado en Ciencias Sociales

Dr.® en Educación, Universidad de la Plata (Argentina)

Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas

Facultad de Educación y Humanidades

Universidad de Tarapacá

Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica, Chile

E-mail: epizarro@uta.cl

RESUMEN

El propósito de este artículo obedece a la necesidad de dar a conocer y contribuir con antecedentes regionales que nos permitan saber el comportamiento de la Guerra Civil de 1891 en lo que corresponde a la zona de Arica, la cual presentaba a la vez rasgos particulares por ser un territorio que desde hace muy poco tiempo (1880) estaba incorporada a la administración chilena como consecuencia de la Guerra del Pacífico.

Palabras clave: Guerra Civil de 1891, Balmaceda, Arica.

ABSTRACT

The purpose of this article arises from the need to contribute with some regional information to understand the 1891 Civil War behaviour in the region of Arica which exhibited particular features as a territory recently incorporated to the Chilean administration as a consequence of the War of the Pacific.

Key words: Civil war of 1891, Balmaceda, Arica.

¹ A comienzos de los años 90 emprendimos un primer trabajo sobre la Guerra Civil de 1891: Elías Pizarro P. (1991). La revolución de 1891: Antecedentes regionales de un conflicto. En: Revista Universitaria Límite. n° 2. Departamento de Filosofía y Psicología. Universidad de Tarapacá. Arica. Para referirnos a dicho conflicto hablábamos de “revolución”. Mirado desde hoy, utilizaremos el concepto de “guerra civil”, ya que como bien señala Alejandro San Francisco (2006: 89) el concepto es “... más claro y de común aceptación, y... no presenta los problemas semánticos y teóricos que tiene la idea de “revolución”. En: Historiografía y nuevas perspectivas de estudio sobre la Guerra Civil chilena de 1891. BICENTENARIO. Revista de Historia de Chile y América, Vol. 5, n° 1. Centro de Estudios Bicentenario. Santiago.

INTRODUCCIÓN

El año 1891 Chile vivió una profunda crisis política que fue decisiva para su posterior vida republicana, ya que inauguró en forma definitiva un nuevo período tradicionalmente conocido en nuestra historiografía política como República Parlamentaria o Parlamentarismo.

Por las especiales características que tuvo dicha crisis, como por el protagonismo y trágico papel que cumplió en ella el Presidente José Manuel Balmaceda (1886-1891), su producción historiográfica ha sido muy abundante², lo que evidencia una preferencia del tema, al momento de emprenderse investigaciones, ya sea por estudiosos nacionales como extranjeros. También es bien sabido que las visiones interpretativas del conflicto se dividen básicamente en una, que privilegia las causas político-constitucionales del conflicto y otra que descansa en los antecedentes económico-sociales de la crisis.

El presente artículo centra la investigación entre los meses de enero y abril 1891, por ser en este tiempo donde las provincias del norte y por ende la

Provincia de Tacna (que incluye el Departamento de Arica) estarán involucradas directamente en el conflicto.

INICIO DE LA GUERRA CIVIL

Al llegar el 1 de enero de 1891 el Presidente José Manuel Balmaceda se encontraba sin que el Congreso hubiese aprobado las leyes de presupuesto y las que fijaban las fuerzas de mar y tierra. “Días antes y, poco después de acordado definitivamente en los consejos de gobierno la no convocación del Congreso, se tomó la resolución de decretar de hecho ambas leyes, en las mismas formas que las vigentes hasta el 31 de diciembre de 1891”.

Se acordó además:

“...que el Presidente de la República dirigiera un Manifiesto a la Nación, explicando las causas y antecedentes de esta medida tan anormal como extraordinaria” (Bañados Espinosa, I, 1894: 693).

En este extenso manifiesto se refería a que como:

“...el Congreso no había cumplido con su deber constitucional de aprobar las leyes sobre el presupuesto y las que fijan las Fuerzas Armadas en 1891, era el deber del Presidente decretar que continuarían en vigencia las leyes de 1890” (Blakemore, 1974: 209).

El día 5 de enero de 1891 se publicó en Santiago el decreto enunciado (Bañados Espinosa, II, 1894: 3-4). El día 6 de enero, Waldo Silva, Vicepresidente del Senado y Ramón Barros Luco, Presidente de la Cámara de Diputados eran los firmantes de una nota enviada al Capitán de Navío Don Jorge Montt y a los jefes y oficiales de la Armada demandando de ellos su cooperación:

“...en la esfera de acción que le es propia, al más pronto restablecimiento del régimen constitucional” Ya que: *“...por primera vez en Chile, el Presidente de la República se ha colocado fuera del régimen constitucional* (Bañados Espinosa, II, 1894: 10).

² El centenario de la Guerra Civil de 1891, a comienzo de los años 90, generó interesantes publicaciones académicas que dieron cuenta de este hito, como uno de los más importantes de la Historia Contemporánea de Chile (véase por ejemplo, Luis Ortega (editor) (1993): La Guerra Civil de 1891, Cien años hoy. Universidad de Santiago de Chile. Talleres Gráficos de Editorial Universitaria S.A. Santiago. Un trabajo muy reciente e interesante sobre la historiografía de la guerra civil chilena de 1891 es de Alejandro San Francisco: Historiografía y nuevas perspectivas de estudio sobre la guerra civil chilena de 1891. BICENTENARIO. Revista de Historia de Chile y América, Vol. 5, n° 1 (2006: 85-125). Centro de Estudios Bicentenario. Santiago. Desde una perspectiva más local del conflicto, se puede señalar el reciente artículo de Alfonso Díaz A.: Documentos consulares para el estudio de la Guerra Civil de 1891: Una mirada del conflicto a través del Viceconsulado de España en Iquique. En: Revista Diálogo Andino, n° 25. (2005: 43-52) Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas. Universidad de Tarapacá. Arica. En la misma línea anterior fueron los aportes de Patricio Sanhueza V. (1989). Reclamaciones frente al tribunal Anglo-Chileno por daños causados a ciudadanos británicos durante la Guerra Civil de 1891. Ponencia presentada en las VIII Jornadas de Historia de Chile. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago; del mismo autor, La Guerra Civil de 1891. Reclamaciones británicas en Valparaíso. Ponencia presentada en el IV Congreso de Historia Regional de Chile. Universidad de La Frontera. Temuco 1990. Consultar además un breve estudio de Juan Mondaca M. (1988) Revolución de 1891 en Rev. Camanchaca, n° 7, Taller de estudios Regionales (TER) Iquique.

El día 7 de enero: “...a pesar de las órdenes de Balmaceda, casi toda la flota chilena zarpó del puerto de Valparaíso con un contingente de soldados y muchos políticos destacados a bordo” (Blakemore, 1974: 209).

De esta manera se iniciaba “...Una de las guerras más extrañas de la historia moderna...”. (Ibíd., 209-10)³.

Con el propósito de controlar rápidamente la situación que se presentaba, Balmaceda se vio en la necesidad de asumir el ejercicio de todos los poderes públicos del Estado y fechado en Santiago el 7 de enero de 1891, extendió el decreto respectivo para ello. Su parte central era la siguiente:

“Desde esta fecha asumo el ejercicio de todo el poder público necesario para la administración y gobierno del Estado y el mantenimiento del orden interior; y en consecuencia quedan suspendidas por ahora las leyes que embaracen el uso de las facultades que fueran necesarias para mantener el orden y la tranquilidad interna del Estado” (Bañados Espinosa, II, 1894: 23-4; Encina XXXVII, 1984: 15).

El mismo día fueron declarados traidores a la patria el capitán Jorge Montt y su mayor de órdenes Francisco Javier Molina. Se ordenó al Intendente de Valparaíso alejar de la costa todos los recursos con que pudiera contar la Escuadra, carbón, alimentos, etc. Se dispuso, igualmente, la clausura de las imprentas, se prohibieron las reuniones en lugares públicos y privados, cesó la inviolabilidad de domicilio, se decretó la prisión para todos los congresales y otros personajes partidarios del mo-

vimiento revolucionario. El día 9 se declaró a la Escuadra fuera de la ley. El día 10 de enero el país fue declarado en Estado de Asamblea, pero este decreto se publicó sólo el 7 de febrero (Encina, XXXVII, 1984: 15-6).

Mientras se tomaba estas importantes decisiones en el gobierno, la Escuadra sublevada resolvió ocupar las provincias del norte (Bañados Espinosa, II, 1894: 118):

“La situación topográfica de Chile, ...dejaba entregado a la suerte de escasos defensores la Provincia de Tarapacá. Foco de la principal riqueza fiscal del país. Las guerras modernas como las revoluciones –continuaba diciendo– son casi imposibles sin dinero. Es el nervio del ataque armado. A los revolucionarios no se les ocultó esto, y desde la primera hora tomaron como objetivo de la campaña la posesión de Tarapacá...”.

En otra opinión, la medida de ocupar el norte se debía a que:

“aunque Coquimbo contaba con mayor población y vida propia, las fuerzas gobiernistas del centro podían llegar fácilmente a esta provincia antes que los congresistas llegaran a formar un ejército. En cambio, Tarapacá y Antofagasta no tenían otra vía de comunicación que el mar, controlado por la Escuadra. Además, la posesión de estas provincias entregaba a los opositores la cuantiosa renta que producía el salitre” (Encina, XXXVII, 1984: 23).

El día 8 de enero tomaban rumbo a Iquique el blindado Cochrane y la Magallanes llevando a bordo a Don Ramón Barros Luco, Presidente de la Cámara de Diputados.

“El 12 arribaron al punto señalado y casi a la vez declararon bloqueados el Cochrane a Iquique (desde el 20) y la Magallanes a Pisagua desde el 25” (Bañados, II, 1894: 118).

EL CONFLICTO EN LA ZONA DE ARICA

Al revisar la documentación correspondiente, tanto de la Intendencia como de la Gobernación del Departamento de Arica, se puede apreciar claramente un conocimiento de los hechos que están afectando al país desde los primeros días de enero, de allí que

³ Hernán Ramírez N. (1972: 219) en su conocida interpretación histórica sobre la Guerra Civil de 1891 afirma que: “los historiadores están de acuerdo en que la Guerra Civil de 1891 es el más grave trastorno institucional sufrido por la República en toda su historia”. (Balmaceda y la contrarrevolución de 1891. 3ª Edición, Editorial Universitaria, Santiago.) En palabras de un autor contemporáneo la crisis de 1891 y el consiguiente levantamiento contra la administración del Presidente José M. Balmaceda era “... un hecho inédito en el país, por cuanto la revuelta contaba con el patrocinio expreso y público de un poder del Estado, el Congreso Nacional (ver Alejandro San Francisco: Historiografía y nuevas perspectivas de estudio sobre la guerra civil chilena de 1891. BICENTENARIO. Revista de Historia de Chile y América, Vol. 5, n° 1 (2006: 89). Centro de Estudios Bicentenario. Santiago.

existe una manifiesta voluntad de colaborador con las autoridades centrales.

Las primeras medidas son tomadas con el propósito de que una serie de materiales bélicos como cajones de pólvora, rifles, carabinas y municiones no caigan en poder de las fuerzas congresistas, las cuales comienzan tempranamente a acechar las costas del norte. De allí que se hacía urgente tomar medidas al respecto, como el siguiente decreto enviado al gobernador del puerto de Arica Don Benjamín Arteaga A. por el señor Intendente de la Provincia, Guillermo Blest Gana⁴:

Tacna, 12 de Enero de 1891.

Esta Intendencia ha declarado hoy lo siguiente:

“n° 6, Vista la solicitud que procede i encontrándose en el puerto de Arica tres cajones con armas i municiones llegado por el vapor New Port de New York que no se han podido despachar por carecer los consignatarios de la autorización suprema correspondiente i siendo su permanencia allí un peligro en las circunstancias actuales, decreto:

La Aduana de Arica permitirá a los señores A. Cavagnaro Ca. internar un cajón con 13 rifles Winchester i dos cajones con cartuchos, marca ACC #1, 2, 3 llegados en dicho vapor.

Anótese, comuníquese i recálquese la aprobación suprema.

Lo transcribo a V. S. para que sirva comunicarlo al administrador de la Aduana de este puerto” (Archivo Histórico Vicente Dagnino O, Intendencia de Tacna, Vol. 174, f. 450) (En adelante Arch. H. V. D. O.).

Hay otros decretos que obedecen a objetivos similares, es decir, la manera de internar materiales de guerra a los almacenes existentes en el puerto de Arica.

Las autoridades locales siguieron procurando impedir cualquier tipo de abastecimiento a las fuerzas sublevadas desde el 7 de enero, las cuales había decidido ocupar las provincias del norte. Las órdenes llegadas a la Intendencia y Gobernación sobre esta materia son aclaratorias. El 16 de enero de 1891, el Gobernador de Arica expedía el siguiente decreto:

“Visto el telegrama del Sr. Intendente de la provincia, decreto:

Prohíbese en absoluto desde la fecha de embarque para puertos del sur de verduras i de todo artículo alimenticio. Los contraventores a esta disposición incurrirán en las penas a que hubiese lugar –anótese i comuníquese– Arteaga Alemparte” (Arch. H. D. V. O., Gobernación de Arica, Vol. 83, f. 211).

Los alrededores de la ciudad de Arica colaboraron a las fuerzas gobiernistas existentes en la provincia con algunos mulares y en menor proporción con caballos que eran urgentemente necesarios para el traslado de los pertrechos de guerra en esas difíciles regiones. Un comunicado de la gobernación de Arica anunciaba sobre esto:

Arica, Febrero 16 de 1891.

“vista la orden del Sr. Intendente de la provincia en el telegrama de hoy,

Decreto:

N° 50.– El señor mayor del regimiento Granaderos a caballo Don Eduardo A. Cox hará recoger todas las mulas i aparejos que se encuentren en el departamento todo lo que colocara en el lugar que encuentre por convenirte dado a los dueños en recibo por la cuenta del estado.

Anótese y comuníquese al encargado de esta disposición para su inmediato cumplimiento. Arteaga Alemparte” (Arch. H.D.V.O. Gobernación de Arica, Vol. 86).

⁴ La nómina oficial de los Intendentes de la provincia de Tacna entre los años 1880 y 1926 puede encontrarse en M. Aguayo, *et al.* (1987: 203 y ss), anexo n° 3: Arica entre los años 1880 y 1940: Su proceso y marginalidad. Seminario para optar al título de profesor de Historia y Geografía y Licenciado en Ciencias Sociales. Departamento de Antropología, Geografía e Historia. Universidad de Tarapacá. Arica. En Galdames, Ríos *et al.* (1981: 138 y ss.) anexo n° 2 se encuentra la nómina de los gobernadores civiles y militares de Arica entre 1880 y 1921: Historia de Arica. Editorial Renacimiento. Santiago. Guillermo Blest Gana fue intendente de la provincia de Tacna desde el 12 de noviembre de 1890 y el 2 de abril de 1891, sus datos biográficos pueden encontrarse en Figueroa II, 1928: 228-29: Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile. Santiago.

Benjamín Arteaga Alemparte fue gobernador de Arica desde el 12 de noviembre de 1888 con algunas interrupciones hasta el 6 de abril de 1891. No hemos podido ubicar fuentes bibliográficas que proporcionen antecedentes biográficos de esta autoridad.

Esta comisión fue realizada con éxito por el regimiento Granaderos. El 19 de febrero se consiguieron 350 mulas en Poconchile. El día 20 se obtuvieron en Lluta 220 animales, 6 días más tarde en Azapa y Alto Ramírez se consiguieron 24 mulas y 7 caballos, el 7 de marzo en Camarones se adquirieron 140 mulas y 8 caballos (Aguirre Perry, 1892: 173).

Revisando las fuentes oficiales no deja de llamar la atención que son escasas las disposiciones tendientes a establecer un control de la población ante tan graves acontecimientos. Tanto Intendencia como Gobernación están desarrollando sus tareas normales de administración de la provincia, no dictando en el mes de enero ninguna orden o decreto tendiente a lograr el objetivo referido. Lo anterior podría explicarse por el optimismo existente entre las autoridades locales de que la situación sería rápidamente controlada o porque no veían aún la necesidad de tomar otra decisión al respecto.

Dicha situación cambia a contar del mes de febrero cuando comienzan a dictarse rigurosos órdenes en la provincia. Con fecha 16 de febrero de 1891 el Intendente de Tacna comunicaba al Gobernador del Departamento de Arica lo siguiente:

Tacna, 16 de febrero de 1891.

*Con esta fecha he decretado lo que sigue:
"Nº 39.-Teniendo presente el estado excepcional por que atraviesa la República, He acordado i decreto:*

Toda persona que por cualquier motivo tenga que salir por tierra al sur de esta provincia, deberá antes ausentarse estar premunido de un pasaporte que será espedido por esta Intendencia o por la Gobernación de Arica. El contraventor a esta situación será juzgado i sentenciado arreglo a la ordenanza milita⁵. Anótese, comuníquese i publíquese.

Dios gue. a V. S.

G. Blest Gana.

Firma.

Al gobernador del Departamento de Arica"
(Arch. H. V. D. O, Intendencia de Tacna, Vol. 176).

El día 16 de marzo vienen las censuras a la prensa de Arica y Tacna referidas a las publicaciones de los "hechos de armas" acaecidos en el estado especial en que se encontraba la provincia, "...sin el correspondiente permiso de la autoridad respectiva" (Arch. H. V. D. O., Intendencia de Tacna, Vol. 176).

Con el propósito de tomar las medidas oportunas para la seguridad y tranquilidad pública, el gobernador de Arica reguló el expendio de bebidas alcohólicas en la población. El 17 de marzo decretó el reembarco de una cantidad considerable de aguardiente y alcohol traídos por el vapor inglés Arauco al puerto:

"...atendiendo al estado de conmoción política por que hoi atraviesa este territorio y pudiendo llegar a producirse desordenes ocasionados por el uso intemperante de alcoholes si ellos, o parte de ellos fuesen expendidos en el comercio de este puerto" (Arch. H. D. V. O., Gobernación de Arica, Vol. 83, f. 235).

Por lo mismo, el 19 de marzo se decretó lo que sigue:

"Queda prohibido el expendio de esta fecha, de toda clase de bebidas alcohólicas, ya sea al por mayor o en detalle i queda encargado el comandante de policía de seguridad de disponer que esta medida sea puesta en conocimiento de los dueños de pulperías, cafeses, etc., etc."
(Arch. H. D. V. O, Gobernación de Arica, Vol. 83, f. 235).

Continuaba dicho documento estableciendo las multas respectivas, a los contraventores a esta medida sin "...perjuicio de los apercibimientos a que hubiese lugar atendido el estado de asamblea que hoi subsiste en este territorio". (*Ibidem*).

En otro ámbito las autoridades de la región estuvieron conscientes de no perder y controlar los diversos envíos de correspondencia desde y hacia la provincia. A esto obedecería la orden dada por el Intendente al Gerente de la Compañía de Telégrafos de Bolivia, el 12 de enero de 1891 en que se decía:

"...que no se transmite telegrama alguno que no lleve el Vº Bº de esta intendencia, ni tampoco se le entregue a los interesados los

⁵ Sobre esto véase F. A. Encina (1984: 16). Historia de Chile. Tomo XXXVII. Editorial Ercilla. Santiago. Además Julio Bañados Espinosa (1894: 229 y ss.). Balmaceda, su gobierno y la revolución de 1891. Tomo II. Librería de Garnier Hermanos. Paris.

que se reciban sea cual fuere su procedencia u origen, sin haber sido presentado previamente a esta oficina” (Arch. H. V. D. O., Intendencia de Tacna, Vol. 174, f. 448).

A lo mismo se debió el contrato por el cual el Gobernador de Arica quedaba autorizado para otorgar a Don Braulio Quiroz el transporte de la correspondencia desde este puerto al de Pisagua “...y traer las que se le entregue en este último punto al de Arica por la cantidad de \$ 175”. En palabras de Braulio Quiroz, el alto costo del transporte de la correspondencia se debía a que:

“La situación por que atraviesan estos territorios a causa del bloqueo i del estado de sitio, hacen difícil i por consiguiente demasiado caro el flete o precio de los animales y su manutención, como así mismo el salario del peón o peones que se necesiten...” (Arch. H. V. D. O., Intendencia de Tacna, Vol. 176).

Las últimas medidas tendientes a lograr un seguro recibimiento de la correspondencia, que llegaría a la oficina de Correos del puerto de Arica con destino a Tacna, hicieron que el jefe de dicha oficina Don Enrique Herrera se trasladase a la cabecera de la provincia. Este decreto del 16 de marzo dictado por el Gobernador de Arica era el propósito de:

“...tomar las precauciones que la situación aconseja por que esas correspondencias no tengan extravío...” (Arch. H.V.D.O., Gobernación de Arica, Vol. 83, f. 233)⁶.

Las decisiones tomadas por las autoridades de la provincia aparecen como el reflejo de un comportamiento de apoyo a la causa gobiernista, tratando de controlar con todos los medios disponibles la situación en los momentos en que la situación bélica ya estaba en los alrededores. La fidelidad de las autoridades locales al gobierno central será firme hasta el último momento.

Desde el mes de febrero comienza a notarse una escasez de recursos financieros producto de la revolución, especialmente en el departamento de Arica. Por ello, el 21 de febrero de 1891, el Gobernador decretaba lo siguiente:

Considerando:

- 1°. *Que la I. Municipalidad de este depto. ha prestado i continua prestando todo el apoyo que ha estado a su alcance para ayudar al Spmo. Gobierno al mantenimiento del orden público contribuyendo con todo sus personales i materiales al servicio de la tropa que existe en este puerto i del ejército que ha marchado a la provincia de Tarapacá.*
- 2°. *Que ha facilitado todo el cuerpo de la policía de seguridad para hacer la guardia de la cárcel duplicando de esta manera al servicio de la guardia municipal.*
- 3°. *Que por motivo de la revolución por que atraviesan estos territorios han sido cercenadas las entradas de dicha corporación, mui especialmente la contribución del Mojonazgo⁷ que es la que da vida a la I. Municipalidad por ser su mejor entrada i teniendo compromisos que llenar que han sido contraídos con anterioridad i.*
- 4°. *Estando consultando en la partida 34 ítem. 3 del presupuesto jeneral de la republica de 1890 vijente en el presente año por decreto Spmo. de 5 de enero último.*

Decreto:

El tesorero fiscal entregara a la municipalidad la suma de 500\$ que consulta dicho presupuesto para pagar por el presente año el arriendo del cuartel de propiedad municipal, que ocupan las fuerzas de línea de guarnición en esta plaza.

⁶ Problemas serios con el envío de correspondencia hacia el sur se habían producido el 31 de diciembre anterior, con motivo de haber zarpado en esa dirección el vapor Pizarro, sin haber llevado la correspondencia existente en el puerto de Arica. Consúltese Arch. H.V.D.O., Intendencia de Tacna, Vol. 174 y 178 f. 325.

⁷ El Mojonazgo era un impuesto que pagaban algunos artículos llegados al puerto de Arica. Este impuesto junto a otras contribuciones como sisa, mercado, peaje, sereno, alumbrado público, etc. “...volvieron a ser cobrados esta vez por Chile, desde el primero de noviembre de 1880”. Ver Galdames, *et al.* (1981: 117). Historia de Arica. Editorial Renacimiento. Santiago.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes = Dios gue. a US. B. Arteaga A. (Arch. H. V. D. O., Gobernación de Arica, Vol. 83, f. 223-24).

Por otros dos decretos fechados el mismo día, el tesoro fiscal entregaría a la municipalidad la suma de 600 pesos por el arriendo de dos propiedades municipales que ocupaban la cárcel y la escuela de hombres del puerto (*Ibídem*, f. 224-26).

El mismo Intendente en reiteradas oportunidades del mes de marzo decreta poner a disposición del tesorero fiscal de la ciudad de Arica importantes cantidades de pesos "...para tender los gastos de carácter urgente del servicio público de este departamento" (Arch. H. V. D. O., Intendencia de Tacna, Vol. 175).

El déficit fiscal del departamento era tal, que incluso el gobernador mismo solicita personalmente a la autoridad superior un anticipo a sus ingresos mensuales (Arch. H. V. D. O., Intendencia de Tacna, Vol. 175).

El documento más aclaratorio sobre el mal estado de las finanzas en Arica fue enviado por el Gobernador a la Intendencia a muy pocos días de que la fuerza constitucional ocupara la ciudad. Por medio del mismo, hemos podido acceder a la información sobre el estado de la población en Arica hacia esa fecha. Dicho informe dice lo siguiente:

Arica, marzo 28 de 1891.

"habiendo desaparecido casi totalmente las rentas municipales de este departamento, lo que es debido al estado revolucionario por que atraviesa el país, los servicios locales que deben satisfacerse con esas rentas de hoy se hace imposible atenderlos por las circunstancias enunciadas.

Las entradas principales de este municipio provienen en su mayor parte de los impuestos de mojonazgo, mercado i sisa.

El estado de bloqueo que mantiene en este puerto la escuadra nacional sublevada contra el poder ejecutivo, ha impedido por completo el arribo de buques conductores de ciertos artículos de consumo sujetos al impuesto de mojonazgo i de los cuales emana dicha renta.

Las contribuciones del mercado i sisa su producido, apenas llega al cuarenta por ciento de lo que es en épocas normales todo debido

a que los habitantes de ese pueblo, temerosos de los azares de la guerra han emigrado en crecido número disminuyéndose así el consumo de artículos de primera necesidad.

Por la misma circunstancia se hace cada vez mas difícil la recaudación del impuesto de alumbrado i sereno, pues los dueños i locatarios predios urbanos se han ausentado, los recaudadores no encuentran si no puertas cerradas i ninguna persona a quien notificar el cobro de las contribuciones aludidas.

A lo espuesto debo agregar a U. S. que los elementos q dispone la Municipalidad de Arica se encuentran hoy día al servicio de la guarnición militar encargada de la defensa de esta plaza de suerte q la policía de seguridad poco numerosa en su personal, esta cubriendo desde hace tiempo la guardia de cárcel a i desempeña cada vez q es preciso los servicios q se le encargan por la comandancia de armas aunque no sea de lo propios q le corresponden" (Arch. H. V. D. O., Intendencia de Tacna, Vol. 175).

Estas detalladas consideraciones expuestas por la autoridad de Arica más las cuentas del "Movimiento de la Tesorería Municipal de Arica" le permitieron solicitar a Blest Gana "en calidad de auxilio extraordinario, o bien con cargo a las mismas rentas de esta municipalidad "la suma de "dos mil setecientos setenta y cinco pesos y siete centavos" (Arch. H.V.D.O., Intendencia de Tacna, Vol. 175). El 30 de marzo de 1891 el Intendente ordenaba otorgarle la cantidad mencionada "...en calidad de préstamo... para atender a gastos urgentes del servicio publico" (*Ibídem*).

Junto con dar a conocer la imposibilidad del cobro de las contribuciones en el Departamento es indudable que al acercamiento de las tropas congresistas hacia Arica, tenían a su población en el más completo movimiento y preocupación, produciéndose la emigración descrita tanto hacia el interior, como a Tacna, incluso buscando las posibilidades del embarque en vapores y buques existentes en el puerto.

Las campañas sobre Tacna y Arica no se dejó esperar. El día 2 de abril de 1891 partían de Iquique el Cochrane, Abato, Magallanes, Aconcagua, Maipú y Cóndor conduciendo hacia dicho punto las tropas congresistas a las órdenes del coronel en Jefe del Ejército don Estalísnao del Canto (Rojas Arancibia, 1891: 147). Esta partida es narrada por Ricardo Cox

Méndez en sus “Recuerdos de 1891” así: “la bahía del gran puerto salitrero y por el momento capital de Chile constitucional, se veía lleno de buques de guerra de transportes.

Todo ello y demás algunas unidades pequeñas formando un largo convoy, al norte...” (1944: 142).

Esta campaña era urgente para Montt y Canto, pues: “...resolvería q las renta fiscales de aquellas provincias no corrieran peligro alguno” (Rodríguez Bravo, II, 1925: 182). Además de evitar todos los posibles esfuerzos que pudiera recibir de la capital, las vencidas tropas que se habían retirado de Pozo Almonte y avanzado hacia Arica (*Ibidem*)⁸.

El día 2 de abril es importante también, porque asume como nuevo Intendente de la provincia de Tacna el Coronel de Ejército don Miguel Arrate Larraín⁹ quedando, en consecuencia, a sus órdenes todas las fuerzas que guarecían la provincia. Este decreto fue dado primero en Tacna y luego comunicado al Gobernador de Arica, Benjamín Arteaga Alemparte (Arch. H. V. D. O., Gobernación de Arica, Vol. 86)¹⁰.

Desde ese instante la nueva autoridad se hizo cargo de todas las defensas de la provincia. El día 3 se dirigió a Arica para recorrer el puerto, el morro y otros lugares y se impuso del estado de todos los recursos de guerra con que en un momento dado podría disponer si fuese necesario en la defensa de esa plaza (Aguirre Perry, 1892: 165). Ese mismo día llegaba la expedición constitucional a Arica (Caviedes, 1892: 7) desde donde el 4 de abril:

“*Don Jorge Montt intima la rendición de Arica y habiéndosele contestado que la plaza se defendería da orden para que el ejército constitucional desembarque por las caleta Vitor i Capilla para atacar a arica en la mañana del 6*” (Rojas Arancibia, 1891: 147)¹¹.

Entre el 4 y 5 de abril llegaban a Arica las tropas que componían la guarnición de Tacna y el estado mayor para ocupar las posiciones del morro (Aguirre Perry, 1891: 175; Rojas Arancibia, 1891: 169).

El estado de la población el día 4 del siguiente:

“...intertanto el pueblo de Arica¹², se allí envuelto en la mas completa escitación; grupo de jente de un lado conversaciones acaloradas por otro, disensiones e todas partes; lamentos y exclamaciones en el sexo femenino; unos corren en un sentido sin rumbo ni objeto determinado, otros se dirigen a los vecinos a cambiar planes de salvación; los más completa perplejidad se desesperaban considerando pérdidas todas sus propiedades i bienes adquiridos con tantos sacrificio” (Aguirre Perry, 1891: 170).

El día 5:

“*durante todo el día, las familias que no pudieron irse a Tacna se fueron a bordo del vapor Juanita i buques surtos en la bahía. Fue este un continuo moviendo en mar i tierra que casi quedaron enteramente despobladas todas las casas. (Ibidem, 171)*¹³ la situación de dar no combate a las fuerzas congresistas se definió rápidamente. Después de algunos preparativos en el morro el coronel Arrate opto, junto a otros Jefes Superiores reunidos en Junta de Guerra no enfrenar enemigo, retirándose a Tacna el día 6 de abril” (Aguirre Perry, 1891: 170).

⁸ La batalla de Pozo Almonte entre las tropas Balmacedistas y Congresistas tuvo lugar el 7 de marzo de 1891. Para Encina (1984: 39) fue de “...mayor importancia que la de Concón y la Placilla, en el desenlace de la revolución ...importó la pérdida de las provincias de Tacna, Arica, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, y colocó a Balmaceda en la imposibilidad de sofocar la revolución”. Historia de Chile. Tomo XXXVII. Editorial Ercilla. Santiago. Detalles de esta batalla entre otras fuentes pueden encontrarse en: Díaz V. (1942); Rojas Arancibia (1892); Aguirre Perry, (1892) y Bañados Espinosa (II, 1894).

⁹ Datos biográficos de esta autoridad militar se encuentran en Figueroa, I, 1925: 601. Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile. Tomo I. Santiago.

¹⁰ Sobre este mismo nombramiento puede consultarse el Parte Oficial del Coronel Arrate donde da cuenta de su retirada a territorio peruano. Ver Aguirre Perry, 1892: 194 y ss.; Rojas Arancibia (1892: 168 y ss.) También Rodríguez Bravo (II, 1925: 182).

¹¹ Consultar el parte oficial del Coronel Arrate en autores citados en nota anterior.

¹² Carecemos de datos sobre la cantidad de población en Arica hacia el año 1891. Según Vicente Dagnino O. (1921) de acuerdo al Censo de 1895 la población del Departamento de Arica era de 7.641 habitantes, siendo la población urbana un total de 3.027.

¹³ En sus “Recuerdos de 1891” Ricardo Cox Méndez (1944: 166 y ss.) describe a los habitantes de Arica en su mayoría como mestizos o mulatos peruanos, cholos y cholitas.

Sobre esto Ricardo Cox Méndez (1944: 165) escribía:

“...supimos entonces que la plaza de Arica se había rendido sin combate, que los disparos de la Escuadra, oídos durante la mañana había sido dirigidos a los trenes que partían de Arica a Tacna llevando la guarnición dictatorial”.

Otra junta celebrada en Tacna acordó retirarse por Sama a Mollendo en donde las “...autoridades peruanas ordenaron la internación de las tropas chilenas hacia Arequipa, ciudad donde permanecieron hasta después de terminar la Guerra Civil” (Díaz V., 1942: 115)¹⁴. Acompañaban a las autoridades y fuerzas militares gobiernistas que se internaron en territorio peruano, Don Guillermo Blest Gana, Benjamín Arteaga Alemparte y otros empleados civiles como Domingo Reyes Moreno. Esta retirada no estuvo ajena a las quejas de los vecinos de Tacna y alrededores expuestas a las nuevas autoridades de la provincia, por la apropiación indebida de algunas mulas, por un grupo de oficiales balmacedistas “... para servirse de ellas en su marcha” (Arch. H. V. D. O., Intendencia de Tacna, Vol. 183, f. 1).

La retirada y abandono de Arica y la provincia por las fuerzas leales al Presidente Balmaceda era explicada en el Parte Oficial del Coronel Gana como sigue:

“1º.- Por orden expresa de S. E. el Presidente de la República impartida por el cablegrama cifrado, el cual decía terminantemente que se había acordado la internación de los sobrevivientes de Pozo Almonte y de la guarnición de Tacna y Arica, a la República del Perú siempre que no tuviéramos expectativas de triunfo sobre las fuerzas enemigas” (Baños Espinosa, II, 1894: 160)¹⁵.

El día 6 de abril de 1891 como las fuerzas constitucionales ocuparon la ciudad y el puerto, así:

“La Escuadra entraron a la bahía... como a las 12 de día. Poco después, don Jorge Montt, del estado mayor de Marina y Jefe del Ejército

desembarcaban en el muelle, en medio de grandes manifestaciones...” (Cox Méndez, 1944: 170).

Exactamente a 3 meses desde que el Congreso declaraba al Presidente José Manuel Balmaceda fuera del régimen constitucional, se producía el triunfo de las fuerzas congresistas. Así, en la provincia de Tacna, el mismo día 6 de abril el Capitán de Fragata don Emilio Valverde decretaba por el siguiente documento:

“Emilio Valverde, Gobernador y Comandante Jeneral de Armas interino de este departamento, nombrado con fecha de hoy por el señor Comandante en Jefe de las escuadra y del ejercito decreta:

Publíquese por bando el nombramiento siguiente i demás disposiciones:

Arica, Abril 6 de 1891

He acordado y decreto:

Nómbrese Intendente de la Provincia de Tacna a Don Ramón E. Vega = anótese i comuníquese = J. Montt = E. Valdes Vergara = secretario. Todo individuo que tenga en su poder un arma de guerra o munición deberá entregarla a esta Gobernación en el plazo de veinticuatro horas acordándose una gratificación al que voluntariamente lo hiciere ante del plazo fijado.

Nómbrese Comandante de Policía a Don. Miguel Carreño Gomes.

Dado en esta Gobernación de Arica a seis de abril de 1891.

Emilio Valverde. Firma.

Este Gobernador interino fue confirmado en su cargo por decreto dado en Tacna el 9 de abril de 1891, por las autoridades de la Escuadra (Arch. H. V. D. O., Intendencia de Tacna. Vol. 175).

Después de la ocupación definitiva de las provincias de Tarapacá, Tacna y Antofagasta el:

“12 de abril de 1891 se reunieron en Iquique el capitán Jorge Montt, delegado del Congreso, los presidentes de las cámaras, los diputados presentes y los jefes de la Armada y del Ejército después de una larga deliberación, acordaron constituir una junta de gobierno compuesta por Jorge Montt, quien le precedía, Gualdo Silva y Ramón Barros Luco, la cual actuaría como

¹⁴ Sobre esta retirada en detalle puede consultarse el Parte Oficial del Coronel Arrate, ya citado.

¹⁵ Pueden consultarse también los antecedentes que entrega Rodríguez Bravo (II.1925: 184).

Poder Ejecutivo en reemplazo del Presidente de la República” (Encina, XXXVII, 1984. 47)¹⁶.

CONCLUSIÓN

Las evidencias documentales, principalmente de carácter oficial, proporcionan antecedentes que nos permiten sostener que el comportamiento de las autoridades locales gobiernistas en la zona de Arica frente a los acontecimientos en 1891 fue de estrecha colaboración y fidelidad al gobierno que ellas representaban. Las autoridades locales proporcionaron la ayuda necesaria con los medios que tenían a su disposición para evitar posibles aprovisionamientos a la Escuadra sublevada, para ayudar a las tropas balmacedistas, mantener el orden y tranquilidad de la población, además de asegurar las comunicaciones en aquellos difíciles momentos.

Los resultados favorables a las fuerzas gobiernistas en la batalla de Pozo Almonte dieron paso a la campaña sobre Tacna y Arica, que culminó con el abandono de dichos territorios por las autoridades balmacedistas, iniciándose así una nueva ocupación y administración a partir de abril de 1891, siendo éste un período de espera de futuras investigaciones.

Para finalizar, creo que asumimos en parte una de las tareas dejadas por el profesor Harold Blakemore (1966) a las futuras generaciones de investigadores de la Guerra Civil de 1891, cuando les sugería “...un estudio profundo sobre asuntos regionales que podría dar más luz sobre asuntos extrarregionales”¹⁷.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Impresas

Aguayo, Marco, et al. (1989). Arica entre los años 1880 y 1940: Su proceso y marginalidad. Seminario para optar al título de profesor de Historia y Geografía y Licenciado en Ciencias Sociales. Departamento de Antropología, Geografía e Historia. Universidad de Tarapacá. Arica.

Aguirre Perry, Artemio (1892). Impresiones de Campaña. Guerra civil chilena. Imprenta Albiión. Santiago.

Bañados Espinosa, Julio (1894). Balmaceda, su gobierno y la revolución de 1891. Tomos I-II. Librería de Garnier Hermanos. París.

Blakemore, Harold (1966). La revolución chilena y su historiografía. En: Boletín de la Academia Chilena de la Historia, n° 74, Santiago.

Blakemore, Harold (1974). Gobierno chileno y salitre inglés, 1886-1891: Balmaceda y North. Editorial. Andrés Bello, Santiago.

Caviedes, Eloi T. (1892). Las últimas operaciones del Ejército constitucional. Imprenta del Universo de Guillermo Helfmann. Valparaíso.

Cox Méndez, Ricardo (1944). Recuerdos de 1891. Imprenta Nascimento. Santiago.

Dagnino O., Vicente (1921). El Departamento de Tacna. s/e.

Díaz A., Alfonso (2005). Documentos consulares para el estudio de la Guerra Civil de 1891: Una mirada del conflicto a través del Viceconsulado de España en Iquique. En: Revista Diálogo Andino, n° 25. Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas. Universidad de Tarapacá. Arica.

Díaz V., Francisco J. (1942). La Guerra Civil de 1891. Relación histórico militar. La campaña del norte, Tomo I. Imprenta La Sud Americana. Santiago.

Encina, Francisco A. (1984). Historia de Chile. Tomo XXXVII. Editorial Ercilla. Santiago.

Figueroa A., Virgilio (1925-1928). Diccionario histórico, biográfico y bibliográfico de Chile. Tomos I y II. Santiago.

Galdames, Luis, et al. (1981). Historia de Arica. Editorial Renacimiento. Santiago.

¹⁶ Igualmente ver Bañados Espinosa (II, 1894: 342 y ss).

¹⁷ Existen otras líneas de investigación también sugeridas por el fallecido historiador inglés. Ver sobre esto: La revolución chilena de 1891 y su historiografía. Boletín de la Academia Chilena de la Historia, n° 74, Santiago, 1966: 72-3. Con fecha reciente Alejandro San Francisco (2006) propone como líneas de investigación atractivas: la cuestión del odio político como factor clave de la crisis de 1891 y de la guerra misma y además la problemática de la intervención política de los militares durante el conflicto. Véase: Historiografía y nuevas perspectivas de estudio sobre la guerra civil chilena de 1891. En: BICENTENARIO. Revista de Historia de Chile y América, vol. 5, n° 1. Centro de Estudios Bicentenario. Santiago, 2006: 115 y ss.

Mondaca A, Juan (1988). Revolución de 1891. En: Revista Camanchaca, n° 7, Taller de Estudios Regionales (TER) Iquique.

Pizarro P., Elías (1991). La revolución de 1891: Antecedentes regionales de un conflicto. En: Revista Universitaria Límite. n° 2. Departamento de Filosofía y Psicología. Universidad de Tarapacá. Arica

Ramírez N., Hernán (1972). Balmaceda y la contrarrevolución de 1891. 3° Edición, Editorial Universitaria, Santiago.

Rodríguez B., Joaquín (1925). Balmaceda y el conflicto entre el Congreso y el Ejecutivo. Tomo II, imprenta Cervantes. Santiago.

Rojas A., Carlos (1892). Memorándum de la revolución de 1891. Datos para la Historia. Imprenta Cervantes, Santiago.

Sanhueza V., Patricio (1989). Reclamaciones frente al tribunal Anglo-Chileno por daños causados a ciudadanos británicos durante la Guerra Civil de 1891. Ponencia presentada en las VIII Jornadas de Historia de Chile. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago.

Sanhueza V., Patricio (1990). La Guerra Civil de 1891. Reclamaciones británicas en Valparaíso. Ponencia presentada en el IV Congreso de Historia Regional de Chile. Universidad de La Frontera. Temuco.

San Francisco, Alejandro (2006). Historiografía y nuevas perspectivas de estudio sobre la guerra civil chilena de 1891. En: BICENTENARIO. Revista de Historia de Chile y América, Vol. 5, n° 1. Centro de Estudios Bicentenario. Santiago.

Ortega, Luis (editor) (1993). La Guerra Civil de 1891, Cien años hoy. Universidad de Santiago de Chile. Talleres Gráficos de Editorial Universitaria S.A. Santiago.

Archivos

Archivo Histórico "Vicente Dagnino O". Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas. Universidad de Tarapacá. Arica.

Serie Gobernación de Arica

Decreto emitido por la Gobernación de Arica entre el 14 de agosto de 1889 y el 2 de abril de 1891. Vol. 83.

Decretos diversos entre el 5 de enero de 1891 y el 22 de diciembre de 1893. Vol. 86.

Serie Intendencia de Tacna

Notas enviadas por la Intendencia de Tacna entre el 8 de agosto de 1890 y el 31 de diciembre de 1891. Vol. 174.

Solicitudes diversas y decretos emitidos entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre de 1891. Vol. 176.

Oficios remitidos a la Gobernación de Arica, entre el 25 de julio y el 30 de diciembre 1891. Vol. 176.

Notas emitidas a diversas reparticiones públicas entre el 25 de abril de 1889 y el 8 de agosto d 1892. Vol. 178.

Decretos emitidos sobre diversas materias entre el 13 de enero de 1891 y el 11 de enero de 1893. Vol. 183.

